Resolución Directoral

N° 0184-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 09 de Junio de 2025

VISTOS:

La carta s/n presentada el 6 de junio de 2025 y el Informe N° 497-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 9 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, "*dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad*";

Que, mediante carta s/n presentada el 6 de junio de 2025, la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 11 de junio al 31 de agosto de 2025, la misma que cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, mediante Memorando N° 489-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, modificado por la Resolución de Secretaría General N° 0002-2025-MIDAGRI-SG, precisa que, *"el goce de la licencia por causas justificadas o motivos particulares es oficializado por la OGGRH, previa autorización del jefe inmediato. El plazo de esta licencia para todos los servidores civiles puede extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco (5) años"*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutivo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la citada servidora CAS con contrato a plazo indeterminado, a partir del 11 de junio al 31 de agosto de 2025;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN1EBFIB y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, Especialista de la Dirección General de Políticas Agrarias, a partir del 11 de junio al 31 de agosto de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora, a la Dirección General de Políticas Agrarias, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- DEVOLVER los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheilah Monica FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 17:17:38 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Petitt Yolanda FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 17:38:15 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 41581-2025-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN1EBFIB y el número de documento.